

AUTORIZAR a Iberdrola, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: L.S.M.T. «Norte».
Final: C.T. (Núm. 2) proyectado.
Término municipal afectado: Plasencia.
Tipo de línea: Subterránea.
Tensión de servicio en KV: 13,2.
Materiales: Nacionales.
Conductores: Aluminio.
Longitud total en Kms.: 0,226.
Emplazamiento de la línea: Ctra. de Montehermoso en el T.M. de Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.
N. de transformadores: 1.
Relación de transformación: 13,200.
Potencia total en transformadores en KVA: 400.
Emplazamiento: Plasencia. Ctra. de Montehermoso en el T.M. de Plasencia.
Presupuesto en pesetas: 6.052.593.
Finalidad: Nuevos suministros y mejora de calidad del servicio.
Referencia del Expediente: 10/AT-005794-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 11 de julio de 1996.

El Jefe del Servicio,
PEDRO GARCIA ISIDRO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de julio de 1966, de la Secretaría General Técnica, por la que se

procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. BA-700 y CC-700, de la N-430 a la C-401 por Campolugar».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

AYUNTAMIENTO	DIA	HORA
Villar de Rena	09-08-96	11:00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 26 de julio de 1996.

El Secretario General Técnico, P.O.
(Orden de 3 de octubre de 1995),
RAFAEL PACHECO RUBIO

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. BA-700 Y CC-700, DE LA N-430 A LA C-401 POR CAMPO-LUGAR.

T.M.: Villar de Rena

PROPIETARIO

HNOS. RINCON DE MIGUEL

RESOLUCION de 26 de julio de 1966, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede al pago de justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento a San Vicente de Alcántara y Valencia de Alcántara. 2.ª fase».

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los